

PROYECTO DE LEY Nº 182/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con asignación de uso de suelo de área de equipamiento, con una superficie de 10.692,63 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, situado en la Zona de Lajastambo, Distrito Municipal Nº 3 del Municipio de Sucre, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada Nº 1.01.1.99.0080072, con las siguientes colindancias: al Norte, con vía secundaria; al Sur, con vía secundaria; al Este, con vía secundaria y al Oeste, con vía secundaria; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Construcción del Hospital de Tercer Nivel de la Caja Nacional de Salud", de conformidad a la Ley Municipal Autonómica Nº 239/2022, promulgada el 25 de abril de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

RAB/crra/ilna.

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Oip. Alexandro Zenteno Cardozo

PRIMERA SECRETARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Trinalalalando de Diputados